

Labor de la FAO en materia de resistencia a los antimicrobianos

I. Introducción

1. La resistencia a los antimicrobianos es un fenómeno natural de adaptación de los microorganismos ante la presencia de agentes antimicrobianos y es consecuencia de cualquier uso de medicamentos antimicrobianos, agravado por una utilización inapropiada.

2. La disponibilidad y el uso de medicamentos antimicrobianos en animales terrestres y acuáticos así como en la producción de cultivos son fundamentales para su salud y productividad y para mejorar, por tanto, su contribución a la seguridad alimentaria, la inocuidad de los alimentos y el bienestar animal. Sin embargo, existe una preocupación creciente a nivel mundial ante el hecho de que la resistencia a los antimicrobianos amenace con anular estos beneficios. En los seres humanos, la resistencia a los antimicrobianos amenaza también con invertir la tendencia de décadas de mejoras en el cuidado de la salud humana. La resistencia que se origina en una zona geográfica o en una especie puede propagarse fácilmente a otras zonas geográficas o extenderse a otras especies y, por tanto, afectar tanto a países desarrollados como en desarrollo.

3. Habida cuenta de que la resistencia a los antimicrobianos está estrechamente vinculada a la salud, la asistencia médica, los sistemas de producción alimentaria y los entornos agroecológicos, es necesario aplicar el enfoque de "Una salud" para abordar las complejidades que entraña la reducción de su incidencia. El carácter multisectorial y multidimensional de la resistencia a los antimicrobianos hace que ninguna organización o disciplina pueda hacer frente sola a esta amenaza mundial. La FAO ha establecido una colaboración eficaz en materia de resistencia a los antimicrobianos dentro del marco del compromiso y la colaboración interinstitucionales tripartitos entre la FAO, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización Mundial de la Salud (OMS)¹, y tiene valiosos contactos con otras organizaciones de los sectores público y privado, entre las que se cuentan empresas farmacéuticas y de piensos, así como vínculos con la Comisión FAO/OMS del Codex Alimentarius.

II. Contexto y proceso relativos a las políticas

4. En mayo de 2014, la Resolución 68/20 de la Asamblea Mundial de la Salud instaba a la elaboración de un plan de acción mundial² sobre la resistencia a los antimicrobianos y al fortalecimiento de la colaboración entre la FAO, la OIE y la OMS para luchar contra la resistencia a los antimicrobianos en el marco de la iniciativa "Una salud". La FAO contribuyó activamente a la formulación del Plan de acción mundial de la OMS, aprobado en la Asamblea Mundial de la Salud en junio de 2015³. En el Plan se exhorta a la FAO a apoyar la aplicación de diversas medidas de prevención y control de la resistencia a los antimicrobianos en la alimentación y la agricultura.

5. El Consejo de la FAO en su 150.º período de sesiones, celebrado en diciembre de 2014, solicitó que se le presentara en su 151.º período de sesiones un documento en el que se resumiera la función de la FAO y de sus asociados en relación con la resistencia a los antimicrobianos. El Consejo también solicitó que se presentara en el 39.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO de junio de 2015, para debate y decisión, un proyecto de resolución sobre la resistencia a los antimicrobianos. En consecuencia, en su 39.º período de sesiones la Conferencia⁴, tras tomar nota de un informe de situación

¹ <http://www.oie.int/doc/ged/D10855.PDF>.

² <http://www.who.int/drugresistance/en/> (WHA 67.25).

³ http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA68/A68_20-sp.pdf.

⁴ <http://www.fao.org/3/a-mo153s.pdf>.



que proporcionaba antecedentes sobre las actividades en curso y propuestas de la FAO y sus asociados relativas a la resistencia a los antimicrobianos, aprobó una resolución sobre la resistencia a los antimicrobianos.

III. Función de la FAO en la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos

6. En los últimos años, si bien la FAO ha contribuido a avanzar en la prevención y el control de la resistencia a los antimicrobianos, todavía subsisten importantes dificultades para traducir las directrices aceptadas a escala internacional en políticas y medidas de ámbito nacional y regional adecuadas. La Organización está en condiciones únicas para contribuir a los esfuerzos internacionales encaminados a combatir la resistencia a los antimicrobianos, por los siguientes motivos:

- La FAO alberga la Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius, que ha aprobado directrices reconocidas internacionalmente a fin de ofrecer un marco para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos⁵.
- La FAO promueve un enfoque holístico basado en la cadena alimentaria que supone una estrecha colaboración con agricultores, veterinarios, especialistas en salud de los animales acuáticos y profesionales de la inocuidad de los alimentos, con el objetivo de respaldar las mejores prácticas en toda la cadena alimentaria que apoyen el uso prudente de las sustancias antimicrobianas.
- La FAO aporta los conocimientos especializados multidisciplinarios (sobre salud de los animales y producción animal, inocuidad de los alimentos y piensos, salud y producción vegetales, pesca y acuicultura, contextos legislativos, etc.) necesarios para abordar una cuestión intersectorial como es la resistencia a los antimicrobianos.

7. A fin de respaldar la aplicación de la Resolución 4/2015 de la Conferencia, un Grupo de trabajo interdepartamental sobre la resistencia a los antimicrobianos elaboró un plan de acción quinquenal de la FAO en materia de resistencia a los antimicrobianos (Anexo 1) a través de un proceso consultivo inclusivo de carácter intersectorial y multidimensional.

8. El Grupo de trabajo de la FAO sobre la resistencia a los antimicrobianos está presidido por el Jefe del Servicio Veterinario bajo la supervisión del Director de la División de Producción y Sanidad Animal (AGA) y el Subdirector General del Departamento de Agricultura y Protección del Consumidor (AG), y está integrado por funcionarios seleccionados de la AGA, la Oficina de Inocuidad de los Alimentos, la División mixta FAO/OIEA, la División de Producción y Protección Vegetal, el Departamento de Pesca y Acuicultura (FI) y el Servicio de Derecho del Desarrollo. Las oficinas regionales y cinco oficinas subregionales asignan un oficial cada una para que participe en el Grupo de trabajo.

IV. Plan de acción de la FAO sobre la resistencia a los antimicrobianos

9. El proyecto de Plan de acción de la FAO sobre resistencia a los antimicrobianos aborda cuatro esferas prioritarias principales que revisten importancia para la salud pública, la ganadería, la agricultura y los recursos acuáticos y que repercuten en la seguridad alimentaria, la nutrición, el medio ambiente y el desarrollo sostenible. En el Plan de acción de la FAO se aboga por un programa que abarque toda la Organización, con inclusión de la Sede y las oficinas descentralizadas y en los países. Desde el punto de vista estratégico, el Plan de acción de la FAO sobre la resistencia a los antimicrobianos se incluye en los programas relativos a los objetivos estratégicos sobre sistemas alimentarios (OE4) y sobre resiliencia (OE5) y recibe contribuciones de otros programas de los OE (véase el Cuadro 1 del Anexo 1). El Plan de acción de la FAO se integrará plenamente para el seguimiento y la presentación de informes en los planes de trabajo de los programas de los OE para 2016-17, con hitos claros y resultados previstos en los planos mundial y nacional proporcionados a la disponibilidad de recursos que se dediquen a la tarea.

⁵ Textos del Codex sobre resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos: ftp://ftp.fao.org/codex/Publications/Booklets/Antimicrobial/Antimicrobial_2015Tri.pdf.



Plan de acción de la FAO: esferas de trabajo prioritarias

1. Mejora de la sensibilización y promoción respecto de la resistencia a los antimicrobianos y las amenazas conexas.
2. Creación de capacidades para la vigilancia y seguimiento de la resistencia a los antimicrobianos y para el uso de antimicrobianos en la alimentación y la agricultura.
3. Fortalecimiento de la gobernanza relativa al uso de los antimicrobianos en la alimentación y la agricultura.
4. Fomento de buenas prácticas en los sistemas alimentarios y agrícolas y del uso prudente de los antimicrobianos.

V. Sinopsis de los mecanismos de aplicación

10. En el marco de los planes de trabajo de los programas de los OE que abarcan las cuatro esferas prioritarias, las divisiones técnicas y las oficinas descentralizadas de la FAO asumirán el liderazgo de la coordinación de las actividades dentro de sus áreas de competencia en materia de producción de cultivos, inocuidad alimentaria y animales terrestres y acuáticos, prestando la debida atención a los aspectos reglamentarios. La aplicación en los planos regional y nacional será responsabilidad conjunta de la FAO, los órganos regionales pertinentes, los gobiernos de los Estados Miembros y otras organizaciones regionales e internacionales interesadas, a reserva de la disponibilidad de fondos. El Plan de acción está respaldado por una actividad conjunta de movilización de recursos en la que participarán los jefes de los programas relativos a los OE y los subdirectores generales del Departamento de Cooperación Técnica, el Departamento de Agricultura y Protección del Consumidor y el Departamento de Pesca y Acuicultura, a fin de garantizar que haya fondos disponibles para lograr los resultados previstos.

11. La amplia participación de las oficinas regionales, subregionales y en los países facilitará el intercambio de información y resultados entre el plan de acción y de trabajo mundial de la FAO y las prioridades nacionales y regionales en esta esfera. El avance en la aplicación se someterá a seguimiento y examen.

VI. Cooperación con otros organismos y con el sector privado

12. Aunque se reconoce que ninguna organización puede por sí sola abordar todos los aspectos de la resistencia a los antimicrobianos, la FAO se encuentra en una posición única, por lo que hace a la amplitud de su mandato y competencia, para reducir la incidencia de este problema gracias a su amplia representación (disciplinas profesionales, sectores relacionados con el desarrollo y alcance geográfico). Como única organización internacional que combina la salud y la nutrición, los aspectos agrícolas, la inocuidad de los alimentos y piensos y las cuestiones ambientales en los entornos acuáticos y terrestres, la FAO se vincula perfectamente a la OMS y la OIE y tiene el valor añadido de su labor normativa preliminar, diálogo sobre políticas y actividades de creación de capacidad a nivel nacional. La FAO ha establecido una colaboración sólida y eficaz en materia de resistencia a los antimicrobianos dentro del marco del Codex Alimentarius y el acuerdo tripartito entre la FAO, la OIE y la OMS, así como con otras organizaciones de los sectores público y privado.

VII. Necesidades de recursos

13. Actualmente, algunos funcionarios de la FAO, bajo la dirección del Departamento de Agricultura y Protección del Consumidor, están supervisando la labor de la Organización en materia de resistencia a los antimicrobianos, en particular por conducto del Grupo de trabajo sobre la resistencia a los antimicrobianos mencionado en el párrafo 8. A partir de 2016, se dedicarán los servicios de al menos cinco funcionarios profesionales de la FAO a tiempo completo a la labor relacionada con la resistencia

a los antimicrobianos, en el Grupo de trabajo y en el marco de los programas relativos a los OE; esta contribución se incrementará en función de la cuantía de las contribuciones voluntarias movilizadas para el Plan de acción.

14. La ejecución de las actividades de supervisión a escala nacional y mundial recogidas en el Plan de acción de la FAO sobre la resistencia a los antimicrobianos, incluido el nivel necesario de colaboración con los asociados internacionales, exigirá contribuciones voluntarias cifradas en **10 millones de USD, lo que se traduce en 2 millones de USD anuales durante cinco años.**

Anexo I

Plan de acción de la FAO contra la resistencia a los antimicrobianos

15. El presente proyecto de Plan de acción de la FAO contra la resistencia a los antimicrobianos, de cinco años de duración, responde a la petición formulada en el 39.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO y a la Resolución 4/2015⁶, que contempla el apoyo a la aplicación del Plan de acción mundial contra la resistencia a los antimicrobianos elaborado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y aprobado por el Comité A en la 68.ª Asamblea Mundial de la Salud.

16. Como parte del objetivo general de prevenir y tratar las enfermedades infecciosas, incluidas las enfermedades zoonóticas, la FAO se esfuerza por reforzar las capacidades y los sistemas de detección, seguimiento, regulación y gestión del empleo de antimicrobianos.

17. Con este propósito, el Grupo de trabajo interdepartamental de la FAO contra la resistencia a los antimicrobianos determinó cuatro esferas de trabajo prioritarias que han de abordarse en los próximos cinco años (2016-21) y estableció prioridades entre ellas. Estas esferas prioritarias están relacionadas entre sí (véanse la Figura 1 y el Cuadro 1).

Figura 1. Esferas prioritarias determinadas por el Grupo de trabajo interdepartamental de la FAO contra la resistencia a los antimicrobianos aplicando un enfoque multisectorial



Cuadro 1. Las cuatro esferas de trabajo prioritarias del Plan de acción de la FAO contra la resistencia a los antimicrobianos y su relación con los objetivos estratégicos (OE) de la FAO

Esferas prioritarias	OE principales	Otros OE contribuyentes
1. Aumento de las actividades de sensibilización y promoción en relación con la resistencia a los antimicrobianos y las amenazas conexas	5	1, 2, 4
2. Fomento de la capacidad de vigilancia y seguimiento de la resistencia a los antimicrobianos y el uso de los mismos en la alimentación y la agricultura	5	4
3. Fortalecimiento de la gobernanza relacionada con el uso de antimicrobianos en la alimentación y la agricultura	4	1, 2
4. Promoción de buenas prácticas en los sistemas agrícolas y alimentarios y del uso prudente de los antimicrobianos	4	2

⁶ <http://www.fao.org/3/a-mo153s.pdf>

Esferas de trabajo transversales

Una salud

18. El enfoque “Una salud” reconoce las relaciones recíprocas entre la salud de los seres humanos, de los animales y de los ecosistemas, por lo que contempla la aplicación de un enfoque coordinado, colaborativo, multidisciplinario e intersectorial. Este concepto cuenta con un apoyo cada vez mayor como enfoque integrado para abordar cuestiones sanitarias complejas; “Una salud” requiere la participación de distintos sectores y partes interesadas. Dicho enfoque también está utilizándose para reducir el empleo de antimicrobianos y la resistencia a los mismos, ya que permite comprender mejor los factores que conducen a tal resistencia, evaluar sus efectos económicos y buscar soluciones e intervenciones viables. La resistencia a los antimicrobianos va cobrando mayor importancia en los programas normativos y políticos; su alcance es mundial y no se limita a un único sector (el sanitario).

Esfera prioritaria 1: Aumento de las actividades de sensibilización y promoción en relación con la resistencia a los antimicrobianos y las amenazas conexas

19. Se contribuye a incrementar el conocimiento de todas las partes interesadas a lo largo de la cadena alimentaria sobre los riesgos que plantea la resistencia a los antimicrobianos para los seres humanos, los alimentos, los animales y el medio ambiente.

20. Es preciso adoptar medidas inmediatas a fin de sensibilizar acerca de la resistencia a los antimicrobianos y promover un cambio de comportamiento en todos los niveles, por ejemplo elaborando productos de comunicación y promoción dirigidos a distintos sectores y ayudando a los países a encontrar formas de difundir esos mensajes que sean adecuadas para sus circunstancias, y a comprender su riesgo específico asociado a la resistencia a los antimicrobianos. Es necesario que la resistencia a los antimicrobianos se convierta en parte integrante de la alimentación y la agricultura, a través de actividades de promoción en los planos nacional y mundial y de la organización de actos públicos en cooperación con otras organizaciones.

Realización 1.1: Ha aumentado la sensibilización sobre la resistencia a los antimicrobianos entre las partes interesadas en los ámbitos de la alimentación y la agricultura.

Calendario de actividades: la ejecución de las actividades que figuran a continuación está prevista para el bienio 2016-17.

- 1.1.1 *Elaborar productos de promoción y comunicación, adecuados para las distintas partes interesadas y sectores destinatarios, que reflejen el enfoque y la posición de la FAO.*
- 1.1.2 *Prestar apoyo a los países para adaptar y difundir los productos de promoción y comunicación, tomando en consideración la situación específica de cada país o región y los distintos públicos del sector agroalimentario, con miras a aumentar la sensibilización sobre la resistencia a los antimicrobianos.*
- 1.1.3 *Prestar apoyo a los países en la elaboración de instrumentos de comunicación de los riesgos y estrategias para aumentar la sensibilización sobre la resistencia a los antimicrobianos en la alimentación y la agricultura.*

Realización 1.2: Se ha incluido la resistencia a los antimicrobianos como parte de un enfoque integrado en los ámbitos de la alimentación y la agricultura y consideración del tema en los foros pertinentes.

Calendario de actividades: la ejecución de las actividades que figuran a continuación está prevista para el bienio 2016-17.

- 1.2.1 *Abogar por la consideración de la resistencia a los antimicrobianos en reuniones de alto nivel (como los períodos de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial [CSA], la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Conferencia de la FAO, entre otros) y, en ese marco, organizar actos de sensibilización o participar en ellos.*

- 1.2.2 *Organizar actos de sensibilización de la opinión pública a nivel nacional, regional y mundial en asociación con otras organizaciones (como la OIE, la OMS, etc.) o participar en ellos.*
- 1.2.3 *Publicar y difundir informes donde se señalen los avances en la aplicación del Plan de acción de la FAO contra la resistencia a los antimicrobianos.*

Esfera prioritaria 2: Fomento de la capacidad de vigilancia y seguimiento de la resistencia a los antimicrobianos y el uso de antimicrobianos en la alimentación y la agricultura

21. Se ayuda a crear sistemas integrados de vigilancia para el seguimiento del uso de antimicrobianos en la agricultura y de los patrones de resistencia a estas sustancias en toda la cadena alimentaria.

22. La resistencia a los antimicrobianos debería ser un componente básico de todos los instrumentos de intercambio de conocimientos, para ayudar a las partes interesadas del sector agroalimentario a comprender la importancia de los sistemas de vigilancia y seguimiento de la resistencia a los antimicrobianos y del uso de estas sustancias.

Realización 2.1: Han aumentado los conocimientos sobre la resistencia a los antimicrobianos y el uso de los mismos en la alimentación y la agricultura.

Calendario de actividades: la ejecución de las actividades que figuran a continuación está prevista para el bienio 2016-17.

- 2.1.1 *Elaborar materiales de enseñanza, como módulos de aprendizaje en línea, sobre el uso de antimicrobianos, la resistencia a los mismos y la actividad de vigilancia y seguimiento conexas.*
- 2.1.2 *Promover investigaciones o estudios que tengan como objetivo aumentar los conocimientos existentes acerca del uso de antimicrobianos y la resistencia a los mismos en los ámbitos de la alimentación y la agricultura, en particular la transferencia de los seres humanos al medio ambiente y viceversa, y contribuir a su realización.*
- 2.1.3 *Prestar apoyo a la inclusión del uso de antimicrobianos y la resistencia a los mismos como componentes básicos necesarios en los programas de educación profesional, la capacitación de postgrado, la certificación, la formación continua y el desarrollo en el sector agroalimentario.*

Realización 2.2: Ha mejorado la capacidad de laboratorio en relación con la resistencia a los antimicrobianos y los residuos de antimicrobianos.

Calendario de actividades: ha de aplicarse durante el bienio 2016-17.

- 2.2.1 *Desarrollar una herramienta de mapeo de laboratorios con objeto de evaluar las capacidades existentes para el seguimiento de la resistencia a los antimicrobianos y la detección de residuos de antimicrobianos.*
- 2.2.2 *Prestar apoyo al fortalecimiento de las capacidades nacionales de laboratorio para el seguimiento de la resistencia a los antimicrobianos y la detección de residuos de estas sustancias en los productos alimentarios y el medio ambiente.*
- 2.2.3 *Designar laboratorios de referencia de la FAO especializados en resistencia a los antimicrobianos y residuos de antimicrobianos.*

Realización 2.3: Se han desarrollado sistemas integrados modelo, específicos de cada país, para la vigilancia y el seguimiento del uso de antimicrobianos y de la resistencia a los mismos.

Calendario de actividades: la ejecución de las actividades que figuran a continuación está prevista para el bienio 2016-17.

- 2.3.1 *Elaborar directrices para programas integrados (en los ámbitos de la alimentación, la agricultura y el medio ambiente) de seguimiento y vigilancia, mediante la adaptación y aplicación de sistemas internacionales modelo (por ejemplo los de la FAO, la OIE y el Instituto de Normas Clínicas y de Laboratorio) para la realización de pruebas de sensibilidad a antimicrobianos y la vigilancia de la resistencia.*
- 2.3.2 *Prestar asistencia a los países en la preparación y aplicación de planes nacionales que mejoren la vigilancia y el seguimiento integrados del uso de antimicrobianos y de la resistencia a los mismos.*
- 2.3.3 *A petición de los países, llevar a cabo una evaluación de los sistemas de que disponen para la vigilancia y el seguimiento del uso de antimicrobianos y de la resistencia a los mismos en la alimentación y la agricultura con objeto de identificar sus necesidades y lagunas.*
- 2.3.4 *Prestar apoyo a la OIE para desarrollar y mantener una base de datos mundial sobre el uso de antimicrobianos en los animales.*
- 2.3.5 *Prestar asistencia a los países para recopilar información sobre el uso de los antimicrobianos en la alimentación y la agricultura (con exclusión de los animales) con miras a respaldar la elaboración de sistemas de seguimiento del uso de los antimicrobianos, y vincular las conclusiones alcanzadas a la resistencia a los antimicrobianos.*
- 2.3.6 *Prestar asistencia a los países para recopilar información sobre la presencia de antimicrobianos en el medio ambiente (agua, suelo, etc.) y su posible relación con la resistencia a los antimicrobianos.*
- 2.3.7 *Crear un depósito de información sobre la resistencia a los antimicrobianos y los residuos de antimicrobianos y ponerlo a disposición para que sea de dominio público.*

Esfera prioritaria 3: Fortalecimiento de la gobernanza relacionada con el empleo de antimicrobianos en la alimentación y la agricultura

23. Se propician los compromisos políticos y las políticas basadas en hechos comprobados para aplicar normas que puedan contribuir a reducir los riesgos de resistencia a los antimicrobianos.

Realización 3.1: Se ha proporcionado información en apoyo de la mejora de los procesos de formulación de políticas y toma de decisiones.

Calendario de actividades: la ejecución de las actividades que figuran a continuación está prevista para el bienio 2016-17.

- 3.1.1 *Realizar estudios de caso sobre el uso de antimicrobianos y los efectos económicos de la reducción de su empleo como promotores del crecimiento, utilizando posibles alternativas.*
- 3.1.2 *Prestar asistencia a los países en la formulación de políticas para suprimir progresivamente el empleo de antimicrobianos como promotores del crecimiento.*
- 3.1.3 *Llevar a cabo estudios sobre los enfoques reglamentarios para el empleo de antimicrobianos en la alimentación y la agricultura.*
- 3.1.4 *Crear una red y plataforma de conocimientos para divulgar datos técnicos y científicos en relación con la resistencia a los antimicrobianos y el uso de antimicrobianos en la alimentación y la agricultura.*
- 3.1.5 *Prestar apoyo al Codex Alimentarius en el establecimiento de normas sobre la resistencia a los antimicrobianos, proporcionando la base científica necesaria.*

Realización 3.2: Se ha prestado apoyo a la elaboración y revisión de los marcos reglamentarios en consonancia con normas y principios acordados a nivel internacional.

Calendario de actividades: la ejecución de las actividades que figuran a continuación está prevista para el bienio 2016-17.

- 3.2.1 *Prestar apoyo a los países y las organizaciones regionales para revisar o formular leyes que respeten las normas y directrices internacionales (como las del Codex Alimentarius) y fortalecer la capacidad de regulación regional y nacional en las esferas relacionadas con la resistencia a los antimicrobianos.*
- 3.2.2 *Recolectar, revisar y analizar información sobre la aplicación de las directrices y las normas vigentes del Codex relativas al uso de antimicrobianos y la resistencia a los mismos, con miras a respaldar la revisión oportuna de las normas.*

Realización 3.3: Ha aumentado la cooperación en la aplicación del enfoque integrado “Una salud” y del enfoque basado en la cadena alimentaria para abordar la resistencia a los antimicrobianos.

Calendario de actividades: la ejecución de las actividades que figuran a continuación está prevista para el bienio 2016-17.

- 3.3.1 *Establecer una vía para la gestión progresiva de la resistencia a los antimicrobianos en la alimentación y la agricultura y prestar apoyo a los países en su aplicación.*
- 3.3.2 *Facilitar la inclusión de la resistencia a los antimicrobianos y su pertinencia para la alimentación y la agricultura en los foros y plataformas de “Una salud”.*
- 3.3.3 *En colaboración con la OMS y la OIE, organizar una reunión internacional para brindar asesoramiento acerca de políticas integradas sobre el uso de antimicrobianos con miras a fortalecer la gobernanza en materia de resistencia a los antimicrobianos.*
- 3.3.4 *Proporcionar apoyo técnico para el examen de la resistencia a los antimicrobianos en los foros de alto nivel encargados de la formulación de políticas (como el CSA y otros).*

Esfera prioritaria 4: Promoción de buenas prácticas en los sistemas alimentarios y agrícolas y fomento del uso prudente de los antimicrobianos

24. Se promueven sistemas alimentarios y agrícolas sostenibles con una mejor bioseguridad a fin de reducir los casos de infección y lograr que disminuya el uso de antimicrobianos y la difusión de la resistencia a los mismos.

Realización 4.1: Ha aumentado la aplicación de medidas de bioseguridad y bioinocuidad en el plano de la explotación agrícola/la producción.

Calendario de actividades: la ejecución de las actividades que figuran a continuación está prevista para el bienio 2016-17.

- 4.1.1 *Examinar y evaluar alternativas al uso de antimicrobianos en la alimentación y la agricultura, con inclusión de consideraciones económicas y sociales.*
- 4.1.2 *Elaborar directrices sobre el uso de alternativas a los antimicrobianos en la alimentación y la agricultura y prestar apoyo a los países y los productores en su aplicación.*
- 4.1.3 *En colaboración con la OIE, formular recomendaciones para mejorar el bienestar y la sanidad animal y, por tanto, reducir la necesidad de antimicrobianos. (Esto podría comprender la aplicación de vacunas eficaces, la garantía de la aplicación de buenas prácticas de higiene y buenas prácticas ganaderas y la observancia de buenas prácticas agrícolas.)*
- 4.1.4 *Diseñar módulos de capacitación y educación dirigidos a incrementar la bioseguridad y bioinocuidad y reducir el uso de antimicrobianos en las explotaciones agrícolas, y prestar apoyo a los países en su aplicación.*

- 4.1.5 *Prestar asistencia a los países para reducir el uso general de antibióticos en la producción ganadera y la acuicultura, así como las aplicaciones no específicas para tratar animales enfermos.*
- 4.1.6 *Prestar apoyo a la aplicación del Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable y el Código Internacional de Conducta para el Manejo de Plaguicidas, así como de las buenas prácticas agrícolas (por ejemplo en relación con el uso de plaguicidas, medicamentos veterinarios, etc.).*
- 4.1.7 *Prestar apoyo a la elaboración de directrices voluntarias para la producción agrícola sostenible.*

Realización 4.2: Se ha incrementado la inocuidad en el medio ambiente y la cadena alimentaria.

Calendario de actividades: la ejecución de las actividades que figuran a continuación está prevista para el bienio 2016-17.

- 4.2.1 *Prestar apoyo a la capacidad nacional de aplicación de las directrices y normas internacionales relativas a la resistencia a los antimicrobianos y el uso de los mismos (como las del Codex Alimentarius, las orientaciones internacionales sobre el uso de plaguicidas, etc.).*
- 4.2.2 *Fomentar y respaldar la capacidad de aplicar buenas prácticas en materia de higiene y bioseguridad a lo largo de toda la cadena alimentaria (de la producción al consumo), con objeto de controlar la contaminación microbiana de los alimentos y el medio ambiente y reducir al mínimo la difusión de la resistencia a los antimicrobianos.*
- 4.2.3 *Prestar asistencia a los países a fin de incrementar la capacidad nacional de aplicar enfoques basados en el riesgo para abordar la resistencia a los antimicrobianos.*

Realización 4.3: Empleo prudente de los antimicrobianos.

Calendario de actividades: la ejecución de las actividades que figuran a continuación está prevista para el bienio 2016-17.

- 4.3.1 *Fomentar y respaldar la utilización de materiales de educación y capacitación sobre el uso responsable de antimicrobianos, la importancia de prevenir infecciones en los animales y las prácticas agrícolas, así como medidas para controlar la difusión de organismos resistentes en toda la cadena alimentaria y en el medio ambiente.*
- 4.3.2 *Elaborar y divulgar directrices para el empleo prudente y responsable de los antimicrobianos en la alimentación y la agricultura y prestar asistencia a los países para que las adapten y apliquen según la situación específica de cada país.*
- 4.3.3 *Seguir de cerca la aplicación de las directrices y las normas del Codex Alimentarius que guardan relación con el empleo de antimicrobianos y la resistencia a los mismos.*